

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

INFORME ACTUARIAL AÑO 2013

Se ha realizado al 30 de noviembre de 2013, la valuación de los ingresos y compromisos contingentes de la **Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**, para el supuesto de Valuación Proyectada, considerando a tales efectos las reservas acumuladas del sistema a dicha fecha.

Las referidas valuaciones se han realizado sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. (Ley N° 8.349 modificada por Ley N° 10.050)

Con las proyecciones demográfico-financieras resultantes, se determinaron los valores actuales actuariales pertinentes y se efectuó la proyección de las reservas iniciales y de los flujos financieros anuales, a la tasa de interés efectiva anual del 4% cuyos resultados más adelante se exponen.

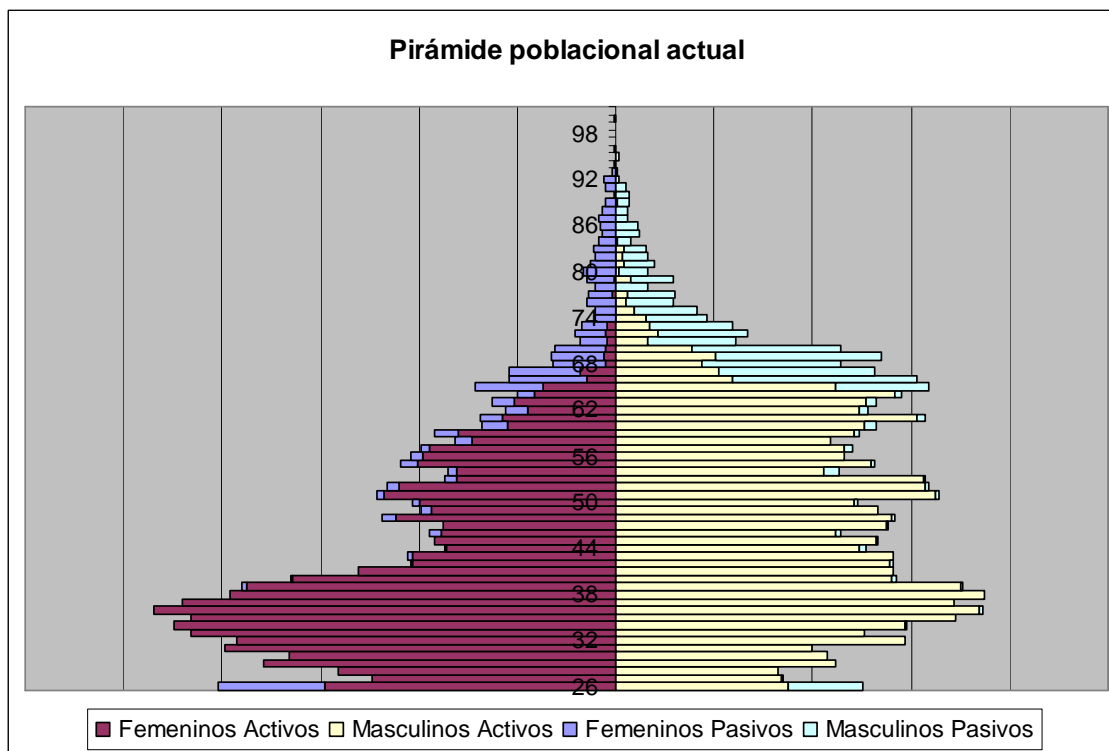
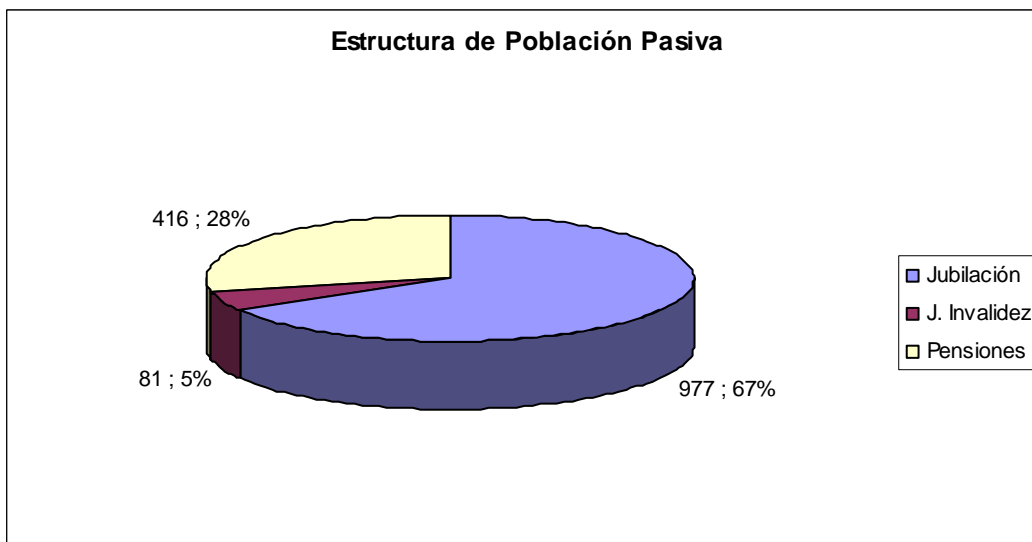
1.- Estructura de la Población de Trabajo

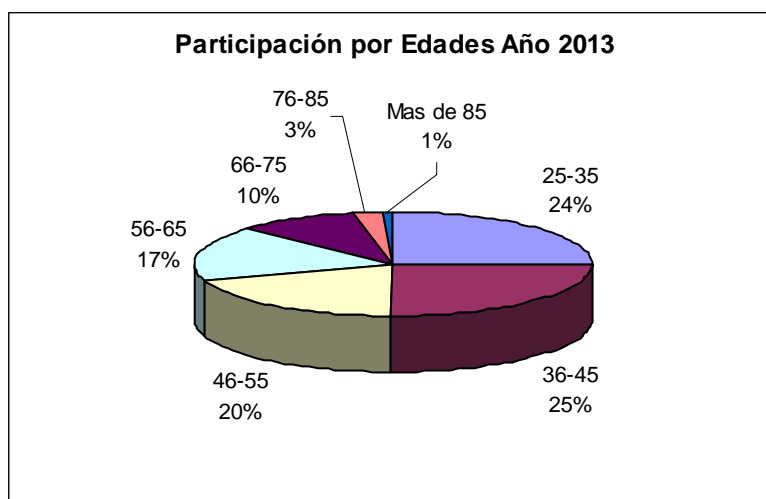
AFILIADOS ACTIVOS			
Cantidad	Sexo	Participación	Promedio edad
4996	Femenino	46,89%	41,49
5659	Masculino	53,11%	47,16
10655	Total	100%	44,50



AFILIADOS PASIVOS			
Jubilaciones Ordinarias			
Cantidad	Sexo	Participación	Prom. Edad
163	Femenino	16,68%	70,30
814	Masculino	83,32%	72,17
977	Total	100,00%	71,86
Jubilaciones Extraordinarias			
Cantidad	Sexo	Participación	Prom. Edad
29	Femenino	35,80%	58,72
52	Masculino	64,20%	63,60
81	Total	100,00%	61,85
Pensiones			

Cantidad	Sexo	Participación	Prom. Edad
370	Femenino	88,94%	70,49
46	Masculino	11,06%	55,78
416	Total	100,00%	68,86





2.- Valuación Proyectada

Comprende un período de 100 años y se realizó sobre la base de la población considerada en el punto 1.- Para la presente valuación se supone que el crecimiento poblacional para los próximos cien años se dará, en porciones iguales para ambos sexos, de la siguiente forma: para el primer quinquenio el crecimiento será el que muestra actualmente la Caja en sus últimos tres años que es del 3,17% anual. Para los quinquenios siguientes se prevé un crecimiento con una tasa anual, decreciente en un

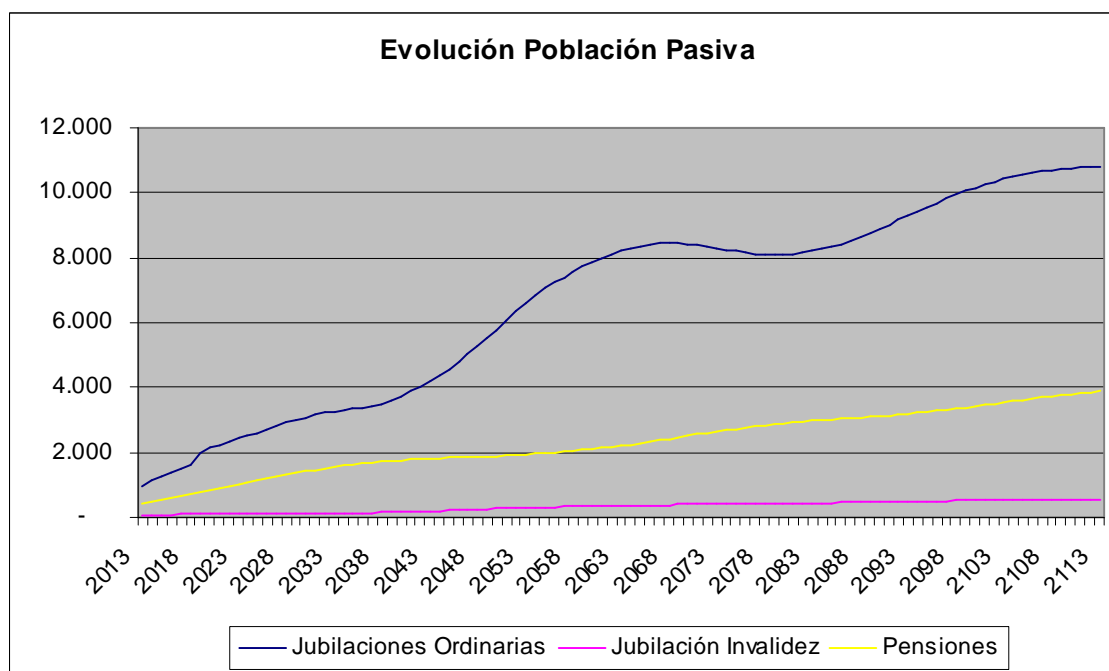
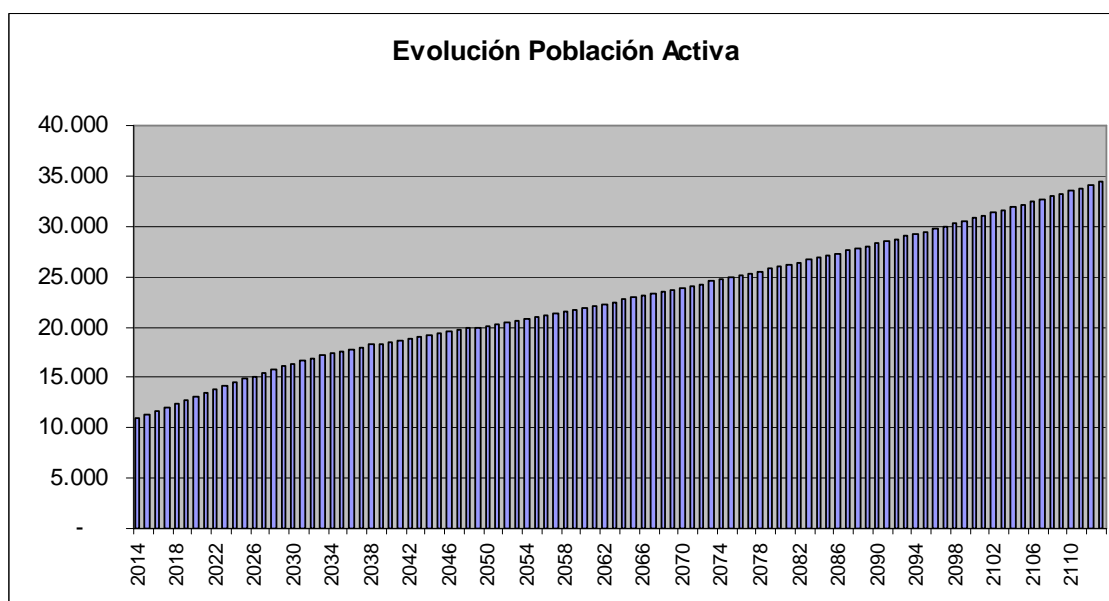
0,5% respecto de la del primer quinquenio, hasta estabilizarse en la tasa de crecimiento vegetativo de la población de la provincia de Córdoba que es el 0,85% anual, en un todo de acuerdo con el último censo poblacional nacional.

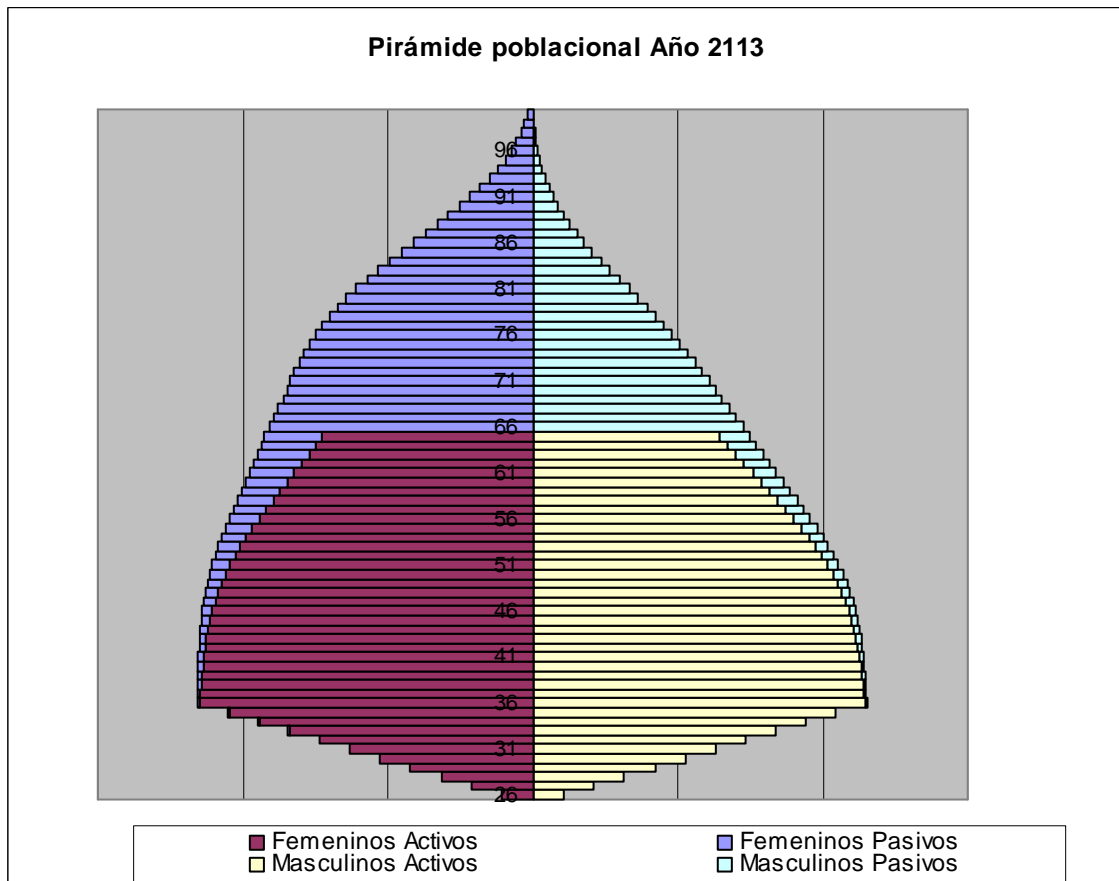
3.- Tablas de Mortalidad e Invalidez

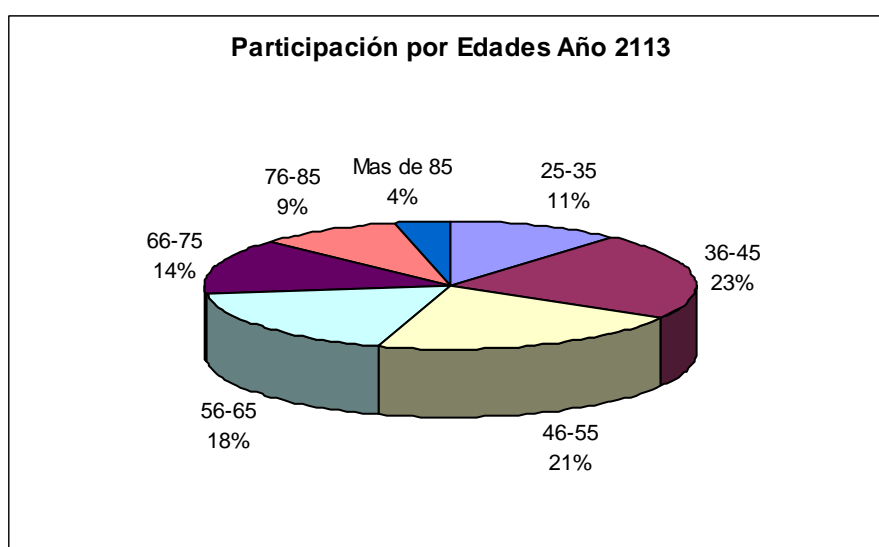
Se utilizaron las siguientes:

- Tabla GAM 1983 Varones y Mujeres;
- Tabla MI 85 Varones y Mujeres, para mortalidad de inválidos;
- Tabla de Invalidez DS 1985 Varones Clase 1, al 25%, tanto para varones como para mujeres.

4.- Gráficos resumen de Proyección Demográfica.







5.- Gastos de Administración

Se proyectaron sobre la base de la relación gastos operativos sobre aportes personales registrados en el Balance al 30 de noviembre de 2013.

6.- Reservas iniciales

De acuerdo con la información que nos ha sido suministrada, el importe de Reservas de la Caja al 30 de noviembre de 2013 asciende a la suma de \$ 840.875.833.

7.- Hipótesis Consideradas

Con relación a los rubros componentes de las valuaciones se adoptaron las siguientes hipótesis:

7.1.- Aportes

Para la presente valuación se ha considerado la escala de aportes obligatorios mensuales aprobada por Asamblea del 20/09/2013, hasta la edad jubilatoria con el requisito de años de aportación establecidos por la Ley 10.050 en su Art 7° punto a), que se detallan a continuación:

a) Desde el 01/09/2013 hasta el 30/09/2013, ambos inclusive:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años de edad	4,884%	5,016%	5,068%	5,112%
De 30 a 34 años de edad	12,242%	12,548%	12,705%	12,792%
De 35 a 39 años de edad	15,501%	15,894%	16,086%	16,200%
De 40 a 49 años de edad	17,214%	17,642%	17,860%	17,991%
De 50 años de edad en adelante	18,017%	18,472%	18,699%	18,830%

b) Desde el 01/10/2013 y hasta el 31/12/2013, ambos inclusive:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años de edad	5,13%	5,27%	5,32%	5,37%
De 30 a 34 años de edad	12,85%	13,17%	13,34%	13,43%
De 35 a 39 años de edad	16,28%	16,69%	16,89%	17,01%
De 40 a 49 años de edad	18,07%	18,52%	18,75%	18,89%
De 50 años de edad en adelante	18,92%	19,40%	19,63%	19,77%

c) Desde el 01/01/2014 y hasta el 31/01/2014, ambos inclusive:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años de edad	5,39%	5,53%	5,59%	5,64%
De 30 a 34 años de edad	13,49%	13,83%	14,01%	14,10%
De 35 a 39 años de edad	17,09%	17,52%	17,73%	17,86%
De 40 a 49 años de edad	18,97%	19,45%	19,69%	19,83%
De 50 años de edad en adelante	19,87%	20,37%	20,61%	20,76%

d) Desde el 01/02/2014 en adelante:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años de edad	5,66%	5,81%	5,87%	5,92%
De 30 a 34 años de edad	14,16%	14,52%	14,71%	14,81%
De 35 a 39 años de edad	17,95%	18,40%	18,62%	18,75%
De 40 a 49 años de edad	19,92%	20,42%	20,67%	20,82%
De 50 años de edad en adelante	20,86%	21,39%	21,64%	21,80%

Se asumió, en base a la experiencia recogida en la Caja, que los afiliados aportarán en las distintas categorías en las mismas proporciones que registran actualmente: A el 99%, B el 0,3%, C el 0,2% y D el 0,5%.

7.2.- Contribuciones a cargo de terceros:

Se consideraron los ingresos a cargo de terceros de acuerdo a los importes registrados en el Balance al 30-11-2013. En éste sentido se clasificó por edades de los aportantes, los ingresos correspondientes al punto b.3 del artículo 7° de la ley N° 10.050

7.3.- Edad Jubilatoria y Años de Servicios Aportados

A los efectos del otorgamiento de las respectivas prestaciones previsionales a los afiliados activos se ha considerado la edad reglamentaria actual de 65 años para mujeres y hombres, con el cómputo de 30 años de servicios para los afiliados ingresados desde el año 1993. Para los ingresados con anterioridad se tomaron 20 años.

7.4.- Beneficios

Para los actuales beneficiarios, tanto para jubilaciones ordinarias, por invalidez o propensiones se han considerado los importes correspondientes a los beneficios que se encuentran percibiendo (pesos para categoría A 4120 mensuales).

Con relación a los afiliados activos del sistema los beneficios se han discernido de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

7.5.- Bonificaciones

Se han considerado las bonificaciones establecidas en el artículo 30 ter de la Ley y su reglamentación.

8.- Exposición de los Resultados

Los resultados se exponen valuados con las tasas del 4% de la presente valuación, comparativos con la estimación presentada en asamblea extraordinaria de fecha 20/09/2013, en dos escenarios a saber:

Escenario I :

A los efectos de mostrar el impacto de la aplicación de las bonificaciones del art. 30 ter inc. c) de la Ley que regla la Caja, de acuerdo con su reglamentación, manteniendo estable la escala de aportes del punto 7.1.- y nivel de beneficios de la valuación correspondiente a la Asamblea Extraordinaria del 20 de septiembre de 2013 de \$ 4.120.-

Escenario II

Se realizó considerando un incremento de los aportes del punto 7.1.- en un 11,31 % , en un todo de acuerdo con lo establecido por ley y un incremento del 13,54% de acuerdo con la política que se viene aplicando para mantener estable la situación financiero actuarial de la Caja.

8.1.- Valores actuales actuariales (VAA) - Balances

VALORES ACTUALES AL 4%	VALUACIÓN PROYECTADA 30-11-2012 hab 4120 incr aport 15% (A. Ex. 20-9-13)	Escenario I	Escenario II
		VALUACIÓN PROYECTADA 30-11-2013 Sin aumentos. Con bonif. 30 ter completa	VALUACIÓN PROYECTADA 30-11-2013 HB 11,31% ap 13,54%
IMPORTE EXPRESADOS EN			
ACTIVO	7.285.438.184	7.545.487.679	8.371.523.170
Reservas del Sistema	591.633.960	840.875.833	840.875.833
Ingresos	4.953.035.955	4.833.425.179	5.473.432.270
Aportes Futuros	4.414.493.164	4.185.950.809	4.752.728.548
Retenciones	538.542.792	647.474.370	720.703.721
Déficit Actuarial	1.740.768.268	1.871.186.667	2.057.215.068
PASIVO	7.285.438.184	7.545.487.679	8.371.523.170
Prestaciones Futuras	6.017.680.000	5.718.817.791	6.365.616.084
Pensión Muerte en Actividad	458.096.247	442.657.176	492.721.703
Jubilación por Invalidez	256.129.653	242.942.104	270.418.856
Pensión Derivada de Invalidez	42.017.038	39.509.568	43.978.100
Jubilación Ordinaria	4.707.982.218	4.473.319.265	4.979.251.674
Pensión Derivada de Jubilación O.	553.454.844	520.389.678	579.245.751
Beneficios Adicionales	203.856.641	636.299.826	708.265.336
Beneficios en Curso	840.442.868	948.467.630	1.055.739.319
Gastos	223.458.675	241.902.432	241.902.432
Superávit Actuarial	0	0	0
Déficit sobre aportes futuros	39%	45%	43%
Suficiencia recursos	40 años	32 años	32 años
Haber final considerado	4120	4120	4586

9.- Conclusiones y Comentarios

La valuación actuarial realizada en su modalidad de Valuación Proyectada al 30-11-2013, identificada como **Escenario I**, muestra a la tasa de valuación anual del 4%, un déficit actuarial de \$1.871.186.667. En términos relativos (cociente entre el déficit y el valor actual de los aportes futuros) representa el 45%. En términos de años de suficiencia de recursos, significa 32 años, lo que da un horizonte de factibilidad del sistema hasta el año 2045.

Estos resultados, comparativamente con los correspondientes a la Asamblea Extraordinaria del 20/9/2013 representan un desmejoramiento con relación a la situación del año anterior, que queda evidenciada por la pérdida de años de recursos de 8 años.

Las causas principales de tal desmejoramiento se las puede resumir en tres, a saber:

1.- En primer término está la reglamentación del artículo 30 ter de la Ley N° 10.050, que otorga beneficio ganado a cada afiliado sin reducción de acuerdo a la edad

que realizó el aporte. En este sentido, se advierte una mayor concentración de la estimada, en los aportes de afiliados activos de mayores edades, que incrementan el déficit individual de la prestación a otorgar. Asimismo es importante llevar un control de los ingresos de afiliados con domicilio real fuera de la provincia que no generarán beneficio futuro y que para ésta valuación se calculó en un 13% de los ingresos, de acuerdo a la experiencia de la Caja.

2.- La segunda causa es la menor proporción de afiliados que optaron por realizar aportes en las categorías B, C y D con relación a lo considerado en la valuación del año anterior y que si bien reducen los compromisos futuros, también se reducen los ingresos, que son mas inmediatos y financian déficits de corto plazo.

3.- Una tercera causa se encuentra en la menor cantidad de incorporaciones registradas en los últimos 5 años a saber: En el lustro 2007-2012 la población de afiliados activos creció en el orden del 3,28% anual. En el lustro 2008-2013 y que sirve como referencia para la incorporación de afiliados futuros, el crecimiento fue del 3,17% anual. De la misma manera que se explicara en el párrafo anterior, el efecto es un menor ingreso de recursos en el corto plazo y un menor egreso de beneficios en el largo plazo.

El escenario II realizado muestra que si se aumentan los beneficios, como establece la ley, en un 11,31% a partir del 30 de marzo de 2014 y los aportes en un 13,54% la situación financiero actuarial se mantiene estable con relación a la indicada en el Escenario I.

Esta valuación es la primera que se efectúa considerando en forma integral las modificaciones introducidas por la Ley 10.050, situación ésta que culminó con la reglamentación del artículo 30 ter inc. c). Por consiguiente se debe considerar de aquí hacia el futuro el horizonte de 32 años, de suficiencia de recursos, como el límite inferior a mantener en los años subsiguientes a los efectos de dar sustentación al principio de financiamiento a perpetuidad que contempla la Ley Reglamentaria de la Caja.

Este límite inferior se lo considera lo suficientemente amplio como para que las medidas de ajuste que deban eventualmente tomar las autoridades de la Caja en el futuro para su mantenimiento puedan efectivizarse en forma paulatina.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2014.

Jaime E. Basterra
Actuario (UBA)
MAT. 17.00021.3 – CPCE CBA